ACTA N° 11-2020

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

12 de noviembre del 2020 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), Magistrado Paul Rueda Leal (Sala Constitucional), María Elena Gómez Cortés (Comisión Permanente para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar - Comisión de Seguimiento a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres), Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Dixie Mendoza Chaves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Ingrid Bermúdez Vindas (CONAMAJ), Allan Pow Hin Cordero y Ana Ericka Rodríguez Araya (en representación de Nacira Valverde Bermúdez de la Dirección de Planificación), Waiman Hin Herrera (Dirección de Gestión Humana), Luis Alonso Jiménez Fallas (en representación de Cristian Mora Víquez de la SAPSO), Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas), Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ), Jessica Alejandra Jiménez Ramírez (Judicatura), Paula Calderón Devandas (Defensa Pública), Kenneth Alberto Álvarez Barboza (ANEJUD), (Kattia Morales Navarro (Dirección de Tecnología de la Información), Margarita Sánchez Fallas, Genoveva Gómez Reyes, Viviana Alvarado Quesada (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), Ana Yancy Espinoza Quirós (Fundación Arias para la Paz) y Mia Schöb (Organización Small Arms Survey de Ginebra, Suiza).

Ausentes con justificación: María Alexandra Bogantes (Letrada Sala Segunda), Alba Gutiérrez Villalobos (Departamento de Trabajo Social y Psicología), Cristian Mora Víquez (SAPSO).

Se inicia la sesión. La Magistrada Roxana Chacón Artavia da la bienvenida y agradece a las personas presentes su participación en esta sesión virtual.

<u>ARTÍCULO I.</u> Manual: "La perspectiva de género en el control de las armas pequeñas", de la Organización Small Arms Survey (Ginebra – Suiza), y validado por Fundación Arias para la Paz.

La señora **Jeannette Arias Meza** presenta mediante una breve biografía a las señoras Ana Yancy Espinoza, Directora Académica de la Fundación Arias para la Paz, y Mia Schöb, Investigadora Asociada de la Organización Small Arms Survey (Ginebra, Suiza), quienes realizarán una exposición sobre el manual: "La perspectiva de género en el control de las armas pequeñas", elaborado por la Organización Small Arms Survey (Ginebra – Suiza) y validado por Fundación Arias para la Paz.

Comenta que, la Fundación Arias para la Paz solicitó el criterio de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia respecto del manual elaborado, tanto sobre su contenido como de la posibilidad de uso a lo interno del Poder Judicial. **Cede la palabra a las invitadas.**

La señora **Mia Schöb** agradece el espacio y las observaciones realizadas por parte de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, al manual enviado. Informa que el proyecto inició en el año 2018, y contó con tres pilares principales: **1)** Reforzar la participación de las mujeres de diferentes países del mundo en los foros multinacionales. **2)** Trabajo con bases de datos donde se captan distintas dimensiones del comercio de armas, proliferación ilícita de armas y la violencia armada; para incluir la perspectiva de género en las variables que se utilizan en dichas bases de

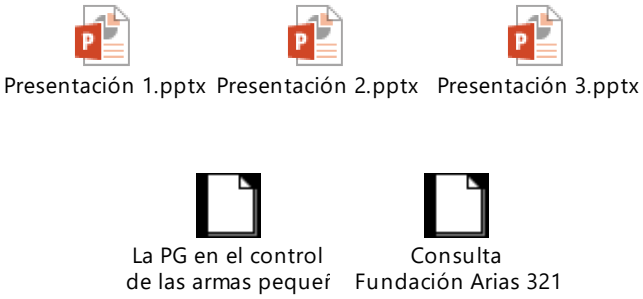
datos. **3)** Producción de un manual con el objetivo de integrar la perspectiva de género en el diseño de políticas y en el control de armas pequeñas.

Explica de qué se trata el documento y expone brevemente todo el contenido del manual (capítulo a capítulo). Comenta que la segunda fase del proyecto corresponde a la operativización de esta guía práctica, la cual, está programada para ejecutarse durante todo el próximo año, **y consta de tres fases:** **1)** Talleres de consulta regionales donde se trabaja con consultoras y consultores de 6 regiones diferentes para validar el manual, identificar buenas prácticas, retos, y necesidades específicas de grupos y organizaciones claves receptoras de este manual, etc. (fase concluida). **2)** Desarrollar un instrumento orientador basado en este manual con todos los comentarios recibidos y demandas identificadas (en ejecución). **3)** Proceso de validación del instrumento que se desarrollará con las personas o grupos que formaron parte de la primera fase (iniciará a mediados del 2021).

La señora **Ana Yancy Espinoza** hace referencia al proceso de validación del manual, en el cual, realizaron tres actividades: una con las personas representantes de distintas directivas del Ministerio de Seguridad Pública, otra con organizaciones de sociedad civil de diferentes países, y la tercera, con fuerzas policiales de Honduras y Guatemala, el Instituto de la Mujer de México y el Ministerio de Justicia de Costa Rica, en estas reuniones se obtuvieron hallazgos muy importantes, entre los cuales están: la identificación de gran cantidad de personas usuarias y beneficiarias con respecto a este material, se determinó que el manual trascendía el tema de armas pequeñas, se observó la existencia de muchos otros escenarios donde se requiere la perspectiva de género.

Asimismo, este manual está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (Agenda 2030) y con los instrumentos internacionales en materia de DDHH y armas de fuego. Concluye diciendo que, para plantear un enfoque de género más integral e inclusivo, se requiere un alto de compromiso y voluntad política para la toma de decisiones.

Se adjunta la presentación utilizada por las invitadas con el detalle de lo expuesto, el manual: "La perspectiva de género en el control de las armas pequeñas", que incluye las observaciones hechas por la Licda. Jeannette Arias Meza, y el oficio 321-STGAJ-2020 en respuesta a la solicitud de la Fundación Arias para la Paz.



Acuerdos:

a) *Tomar nota de las exposiciones; y agradecer a las señoras Ana Yancy Espinoza, Directora Académica de la Fundación Arias para la Paz, y Mia Schöb, Investigadora Asociada de la Organización Small Arms Survey (Ginebra, Suiza), por sus exposiciones sobre el manual: "La perspectiva de género en el control de las armas pequeñas", elaborado por la Organización Small Arms Survey (Ginebra, Suiza) y validado por Fundación Arias para la Paz.*

b) *Dejar constancia para la memoria histórica de la Comisión de Género, que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia participó del proceso de consulta realizado por ambas organizaciones a efecto de validar el manual: "La perspectiva de género en el*

control de las armas pequeñas", mediante una retroalimentación para definir el valor del documento.

c) *Valorar la posibilidad de llevar a cabo un conversatorio el próximo año, con ámbitos claves como el Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y la Judicatura (sector penal), con el fin de socializar el manual de una forma más personal y directa.*

d) *Colocar el manual: "La perspectiva de género en el control de las armas pequeñas" en el sitio web de la Secretaría Técnica de Género y el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Una vez colocado en los diferentes sitios web divulgarlo mediante una cápsula informativa, cuya elaboración estará a cargo del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.*

<u>ARTÍCULO II.</u> Avances en el PAO 2020.

La señora **Jeannette Arias** señala que la funcionaria Margarita Sánchez Fallas, Administradora a.i. de la Secretaría, rendirá un informe sobre el avance en el cumplimiento de los Planes Anuales Operativos correspondientes a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, la Comisión de Género y el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Cede la palabra a la Licda. Margarita Sánchez quien conjuntamente con la Licda. Jeannette Arias exponen de forma detallada todos los objetivos, metas y acciones plasmadas en los planes anuales 2020, y su respectivo nivel de cumplimiento que corresponde a un 98.64%, quedando pendiente el 1.36% (se adjunta la presentación utilizada).



Presentación de PAOS 2020.pptx

Acuerdos:

a) *Tomar nota del informe presentado relacionado con el avance en el cumplimiento de los Planes Anuales Operativos de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, la Comisión de Género y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, correspondientes al año 2020.*

b) *Reconocer el gran esfuerzo realizado este año por parte de la Secretaría Técnica de Género y sus diferentes áreas, para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos, así como la ejecución de muchas otras acciones que no se encuentran dentro del PAO.*

c) *Se indica a las personas integrantes de la Comisión que pueden remitir sugerencias sobre posibles objetivos operativos y metas, cada persona desde su área específica, lo anterior con miras a una ampliación del PAO, con la finalidad de reflejar de una mejor manera todo el trabajo que realiza la Comisión de Género.*

ARTÍCULO III. Informe Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención de Víctimas de Violación.

La señora **Jeannette Arias** comparte mediante un amplio informe todas las acciones de fortalecimiento, seguimiento, monitoreo y evaluación, realizadas dentro del Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención de Víctimas de Violación, durante este año 2020. Destaca que este programa ha sido incluido por MIDEPLAN dentro del Plan Nacional de Desarrollo con un interés específico y muy importante a nivel país, para erradicar la violencia sexual en perjuicio de las mujeres. En ese sentido, señala que las principales actividades que se llevan a cabo son: talleres, charlas, reuniones de seguimiento y monitoreo, elaboración de campañas informativas, divulgación de circulares y procedimientos. Agrega que el informe completo será remitido al Consejo Superior a inicios del 2021.

Acuerdos:

a) *Tomar nota del informe rendido por la Licda. Jeannette Arias Meza respecto de las acciones realizadas durante este año, en el marco del Programa "Equipos de Respuesta Rápida para la Atención de Víctimas de Violación".*

b) *Según lo manifestado por las señoras Jeannette Arias Meza y Waiman Hin Herrera, sobre la falta de equipo de protección para el personal del Departamento de Trabajo Social y Psicología, y previo a elevar el tema al Consejo Superior, coordinar una reunión con la señora Waiman Hin, Subjefa de la Dirección de Gestión Humana, y con el Departamento de Salud Ocupacional, para analizar la situación y determinar si puede ser resuelta, o bien, valorar si el protocolo elaborado por GH requiere algún ajuste, lo anterior con el fin de acortar tiempos y no esperar a que la situación sea conocida por el Consejo Superior.*

ARTÍCULO IV. Consulta de la funcionaria María Gutiérrez Martínez, sobre el regreso al trabajo presencial de las mujeres, permaneciendo los centros educativos cerrados.

La Licda. **Jeannette Arias** refiere que la funcionaria María Gutiérrez Martínez, técnica judicial en materia civil, consulta si existe un pronunciamiento por parte de la Comisión de Género, en vista del retorno de diversas oficinas institucionales al trabajo presencial, y lo que esta situación representa para las mujeres con hijos o hijas menores que no cuentan con servicios de cuido o apoyo en ese sentido, y los centros educativos también se encuentran cerrados. Lo anterior, por cuanto se encontraba laborando en modalidad de teletrabajo, sin embargo, debe regresar a trabajar de forma presencial, y siendo que es madre soltera, no cuenta con apoyo para el cuido de las personas o persona menor de edad que depende de ella.

Acuerdo: *Analizar la propuesta del nuevo Reglamento de Teletrabajo, que según lo indicado por la señora Waiman Hin Herrera, incorpora el eje de conciliación de la vida personal, familiar y laboral con respecto a la dinámica del teletrabajo, así como la solicitud de que exista la posibilidad de un horario flexible para las personas que tienen algún rol de cuido, sea de personas menores de edad, adultas mayores o con alguna discapacidad. Se reitera el acuerdo tomado por la Comisión de Género en la sesión extraordinaria del 05 de mayo del año en curso, relacionado con la flexibilización de las jornadas laborales en teletrabajo, el cual, fue aprobado por la Corte Plena, de manera que se tomen en consideración las recomendaciones allí señaladas, así como los diferentes escenarios que podrían darse, al momento de que las jefaturas deban tomar la decisión de priorizar entre el personal con respecto al tema del teletrabajo.*

ARTÍCULO V. Puntos varios.

La señora María Elena Gómez Cortés, Magistrada Suplente de la Sala de Casación Penal, aprovecha la ocasión para anunciar que esta será su última participación oficial dentro de la Comisión de Género, donde participa en representación de la Sala Tercera y como Coordinadora de la Comisión Permanente para la Prevención y Seguimiento de la Violencia Doméstica, y la Comisión de Monitoreo de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres; lo anterior, debido a que próximamente se acogerá a su jubilación. Expresa tanto a la Magistrada Chacón Artavia como a la Licda. Jeannette Arias la necesidad de que se nombre a una persona que le sustituya dentro de la Comisión; aprovecha para despedirse y agradece a todas las personas la amistad, solidaridad y compañerismo brindado durante todos estos años.

Acuerdo: *Tomar nota de la próxima jubilación de la señora María Elena Gómez Cortés, Magistrada Suplente de la Sala de Casación Penal y Coordinadora de la Comisión Permanente para la Prevención y Seguimiento de la Violencia Doméstica, y la Comisión de Monitoreo de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres; sobre lo cual, se agradece todo el apoyo, colaboración y liderazgo durante todos estos años, en diversos proyectos de la Secretaría Técnica de Género, desde la coordinación de las comisiones mencionadas y como integrante de la Comisión de Género.*

Se concluye a las 16:45 horas.